



**RESOLUCIÓN 102/2024, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, RECTIFICATIVA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LOS CURSOS VINCULADOS AL PLAN DE FORMACIÓN BONIFICADA 2024 DE CANAL EXTREMADURA.**

**Expte. 04624PAO.**

A tenor de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en cuanto a la competencia del Director General para actuar como órgano de contratación y en virtud del nombramiento en Decreto 134/2021, publicado en el D.O.E. Núm. 236, de 10 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la misma ley, actuando como Órgano de Contratación, se expone lo siguiente,

Advertido un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas al relacionar el número horas lectivas de los cursos incluidos en el plan. Esta circunstancia requiere una modificación del PPT, con el objetivo de adecuar las horas lectivas a las necesidades reales identificadas y a la disponibilidad presupuestaria.

Por todo ello, se procede a efectuar la oportuna modificación en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, a lo anterior, se otorga un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de 15 días naturales computados desde el mismo día de publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Fdo: Dámaso Castellote Caballero**

**Órgano de Contratación.**

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU**